



*Presidencia del Consejo de Ministros*



Consejo de Reparaciones  
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

## **NOTA DE PRENSA**

### **Consejo de Reparaciones inició la inscripción de grupos organizados de desplazados por la violencia**

En las sesiones realizadas los días 23 de febrero y 7 de marzo del presente año, el Consejo de Reparaciones aprobó la inscripción en el Registro Único de Víctimas de los primeros grupos organizados de desplazados por la violencia sufrida por el país entre los años 1980 y 2000. Estos grupos son los siguientes:

- Asociación Tarinacuy - Villa El Salvador
- Asociación de Desplazados de la provincia de San Román – ADECAJ
- Asociación de Familias Desplazadas de San Clemente
- Asociación de Desplazados de Ayacucho Residentes en Ica
- Asociación de Desplazados de Sacramento – Palpa
- Asociación “José Santos Sotomayor de Apongo – Nasca” - Desplazados

Según lo establecido por la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, esta inscripción les permite acceder a una reparación colectiva, al igual que las comunidades y centros poblados que ya se encuentran inscritas en el RUV.

Además de entregar a la brevedad el certificado que acredita su inscripción, el Consejo de Reparaciones continuará calificando las otras 68 solicitudes de inscripción recibidas hasta la fecha, remitidas por grupos organizados de desplazados que buscan el reconocimiento de los derechos de sus miembros que salieron forzosamente de sus lugares de origen por causa de la violencia.

A la fecha, el Consejo de Reparaciones ha inscrito en el Registro Único de Víctimas a 106,942 víctimas individuales, 5,665 comunidades y centros poblados afectados, y 6 grupos organizados de desplazados no retornantes.

***Lima, 23 de marzo de 2011***

### **AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN**

Telefono: 273-2400